31.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 6 NOV 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 **2019 01512** 00.

Vista la respuesta vista a folio 20 de esta encuadernación y en atención a la documental aportada por el extremo actor y que obra a folios 21 a 30 Cd1, el Despacho dispone:

1°.- OBRE en autos, téngase en cuenta en la debida oportunidad procesal y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta aportada por el Comando de Personal – Dirección Personal del Ejército Nacional indicada, por medio del cual aduce que el aquí demandado se encuentra retirado de esa institución desde el 25 de septiembre de 2018.

2°. Conforme lo anterior, no se tiene en cuenta la notificación por aviso reportada por el extremo actor.

3° Requerir al ejecutante, a efectos de continuar con el respectivo trámite procesal, que proceda a informar un nuevo lugar de notificación del extremo pasivo y cumpla con la carga impuesta en el numeral 2° de la orden de apremio vista a folio 15 de esta foliatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 55 fijado hoy - 9 NOV 2020 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria